

Avances y tensiones en la interpretación e implementación de las cuotas de género y la paridad en México

Esperanza Palma

UAM-Cuajimalpa

Legislatura	Total	Diputadas	%
LII 1982-1985	400	45	11.2
LIII 1985-1988	400	43	10.7
LIV 1988-1991	500	60	11.8
LV 1991-1994	500	42	8.8
LVI 1994-1997	500	70	14.1
LVII 1997-2000	500	87	17.4
LVIII 2000-2003	500	80	16
LIX 2003-2006 (Cuota del 2002 de 70/30%)	500	121	24.8
LX 2006-2009	500	140	26.2
LXI 2009-2012 (cuota de 2008 60/40)	500	142	28
LXII 2012-2015	500	185	37
LXIII 2015-2018 (paridad, 2014)	500	211	42.4

CLASIFICACIÓN MUNDIAL

Lugar	País	Cámara baja				Senado			
		Elecciones	Curules	Mujeres	% M	Elecciones	Escaños	Mujeres	% M
1	Rwanda	9 2013	80	51	63.8%	9 2011	26	10	38.5%
2	Bolivia	10 2014	130	69	53.1%	10 2014	36	17	47.2%
3	Cuba	2 2013	612	299	48.9%	---	---	---	---
4	Seychelles	9 2011	32	14	43.8%	---	---	---	---
5	Suecia	9 2014	349	152	43.6%	---	---	---	---
6	Senegal	7 2012	150	64	42.7%	---	---	---	---
7	México	6 2015	498	211	42.4%	7 2012	128	43	33.6%
8	Sudáfrica	5 2014	400	168	42.0%	5 2014	54	19	35.2%
9	Ecuador	2 2013	137	57	41.6%	---	---	---	---
10	Finlandia	4 2015	200	83	41.5%	---	---	---	---
11	Islandia	4 2013	63	26	41.3%	---	---	---	---
"	Namibia	11 2014	104	43	41.3%	12 2015	42	10	23.8%
"	Nicaragua	11 2011	92	38	41.3%	---	---	---	---
14	España	12 2015	350	140	40.0%	12 2015	265	104	39.2%
15	Mozambique	10 2014	250	99	39.6%	---	---	---	---
"	Noruega	9 2013	169	67	39.6%	---	---	---	---
17	Andorra	3 2015	28	11	39.3%	---	---	---	---
"	Bélgica	5 2014	150	59	39.3%	7 2014	60	30	50.0%
19	Etiopía	5 2015	547	212	38.8%	10 2015	153	49	32.0%
20	Timor-Leste	7 2012	65	25	38.5%	---	----	----	---

Fuente: Women in Parliament: <http://ipu.org/wmn-e/classif.htm>

Datos poco alentadores:

1. Sólo el 7.2% de las alcaldías están ocupadas por mujeres
2. Actualmente, sólo hay una gobernadora en el estado de Sonora, Claudia Pavlovich
3. En 2016, habrá elecciones para gobernador/a en 12 estados. De 77 aspirantes registrados únicamente 13 son mujeres (16%).

Partido y tipo de distrito	Elecciones federales 2015	Elecciones federales 2015
PRI (250 en coalición con el PVEM)	Hombres candidatos	Mujeres candidatas
Distritos Bastiones 50	28 (18.79%)	22 (14.45%)
Distritos Competidos 197	100 (67.11%)	97 (64.23%)
Distritos Perdidos 53	21 (14.09%)	32 (21.19%)
PAN		
Distritos Bastiones 21	15 (9.93%)	6 (4.02%)
Distritos competidos 136	77 (50.99%)	59 (39.59%)
Distritos perdidos 143	59 (39.07%)	84 (56.37%)
PRD		
Distritos Bastiones 28	19 (12.75%)	9 (5.96%)
Distritos Competidos 82	47 (31.54%)	35 (23.17%)
Distritos Perdidos 190	89 (59.73%)	107 (70.86%)

**Distritos ganados por mujeres en las
elecciones federales de 2015, por partido y
tipo de distrito**

	Bastión		Competido		Perdido	
	Postuló	Ganó	Postuló	Ganó	Postuló	Ganó
PAN	6	5	59	15	84	2
PRI	23	20	95	48	33	5
PRD	10	4	36	5	105	1

Pugnas en torno al cumplimiento de la paridad horizontal	Actores	Argumentos
<p>En contra del cumplimiento</p>	<p>Representantes de los partidos ante institutos electorales (El caso reciente de Oaxaca frente al registro de candidaturas para la elección en curso. Se retoman estos argumentos que no son más que la reiteración de argumentos previos desde que las cuotas entraron en vigor)</p>	<p>--Los criterios “impuestos” para cumplir con la paridad (horizontalidad, verticalidad y tablas de competitividad) judicializará el proceso electoral en los 153 municipios donde se renovarán autoridades, porque se estarían violentando los derechos político electorales de los varones.</p> <p>--Las mujeres no quieren participar y no se registran como candidatas. No hay suficientes mujeres</p> <p>--La intervención del instituto estatal trastoca el derecho de los partidos a decidir quiénes serán sus candidatos y altera procesos democráticos. Si fue electo un hombre, no lo podemos quitar. PSD: no vamos a coartar las aspiraciones de un hombre. PUP: los hombres tienen liderazgo mientras que las mujeres se la han pasado en el hogar.</p>

A favor del cumplimiento	Actores	Argumentos
	Autoridades electorales (INE e institutos estatales) IEPPCO	Ejemplo reciente: Presidente del IEPPCO: cumplir con la paridad en la dimensión horizontal y vertical, así como con los criterios de competitividad, es una obligación legal que deben respetar tanto partidos políticos como autoridades electorales. En este tema no hay marcha atrás.
	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Defensa de derechos político-electorales de las mujeres. La sentencia SUP-JDC-12624/2011
	Activistas mujeres dentro de los partidos	Derecho a competir por una candidatura y un cargo